

Expediente: 1385/04

Carátula: MOYANO FELICIANO C/ DIAZ ANA MARIA Y OTROS S/ Z- ACCION POSESORIA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 30/04/2024 - 00:00

**Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:**

90000000000 - ANDRADA BARONE ENRIQUE EDUARDO, -POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MOYANO, FELICIANO-ACTOR/A

20201593949 - AGRÍCOLA TUSCA POZO S.R.L., -DEMANDADO/A

90000000000 - DIAZ, ANA MARIA-DEMANDADO/A

90000000000 - SORO, MARTIN EFICIO-DEMANDADO/A

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20201593949 - BUSTOS THAMES, JUAN PABLO-POR DERECHO PROPIO

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1

ACTUACIONES N°: 1385/04



H102314916165

### JUICIO: MOYANO FELICIANO c/ DIAZ ANA MARIA Y OTROS s/ Z- ACCION POSESORIA

San Miguel de Tucumán, abril de 2024. Proveyendo el escrito SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: BUSTOS THAMES, JUAN PABLO - 22/04/2024 10:37. 1) Atento al informe bancario que se adjunta y demás constancias de autos, páguese a Juan Pablo Bustos Thames, \$1.065,92, discriminados de la siguiente manera, \$813,68 a cuenta de planilla de intereses de honorarios (presentación del 18/12/2023), \$81,37 por el 10% de aportes ley 6.059 a cargo de la parte condenada en costas y \$170,87, por IVA. Se deberá deducir de los honorarios \$65,09, por el 8% correspondiente a los aportes previsionales a cargo del beneficiario (ley 6.059). 2) **Firme la presente:** Líbrese oficio al Banco Macro S.A., sucursal Tribunales, para que transfiera: a) de la cuenta judicial N° 562200003665291, CBU N° 2850622350000036652919: **\$919,46** (\$748,59 por honorarios (\$813,68), menos la retención del 8% de aportes previsionales (\$65,09) y mas \$ 170,87 en concepto de IVA), a la caja de ahorros de Juan Pablo Bustos Thames, CUIT N°20-20159394-9; cuenta N° 460000102132707, CBU N° 2850600140001021327073, del Banco Macro S.A. y b) **\$146,46** a la cuenta de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, N° 3-622-0010000553-1 del Banco Macro S.A. sucursal Tribunales, CBU N° 2850622330001000055312, CUIT N° 33-53964515-9, en concepto del 18% de aportes ley 6.059 del letrado Juan Pablo Bustos Thames. 4) Se notifica a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán, la transferencia de los aportes previsionales correspondientes al letrado Juan Pablo Bustos Thames MP 3557. 5) Se tiene presente las constancias de la AFIP y negativa del registro de deudores alimentarios e informes bancarios que se adjuntan. AFM-1385/04.

Actuación firmada en fecha 29/04/2024

Certificado digital:

CN=PERAL Santiago Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341863571

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.